

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: NULIDAD 2019-477.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 125 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020.

El contenido de las comunicaciones que vía correo electrónico fueran remitidas por la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y por la REGISTRADURÍA AUXILIAR DE TUNJUELITO los días 28 de agosto y 2 de septiembre del cursante año, respectivamente, en las que informan no haber encontrado información del registro civil de matrimonio de los señores FELIX MANUEL RUBIANO PORTILLA y MARIA ELSA GARZÓN MONTAÑEZ, se agrega a los autos para los fines pertinentes.

No obstante lo anterior, como de autos se aprecia que al momento de elaborarse el oficio 0935 del 10 de marzo de 2020, se indicó mal el nombre de la contrayente, pues en el oficio 4305 del 7 de noviembre de 2019 se solicitó se informara en qué notaría se encuentra registrado el matrimonio celebrado entre FELIX MIGUEL RUBIANO PORTILLA y la señora **OFELIA PEDRAZA**, pese a lo cual en el oficio Nro. 0935 del 10 de marzo de 2020 se hizo mención fue a la acá demandante, señora MARIA ELSA GARZÓN MONTAÑES se dispone:

Procédase por la secretaría a elaborar nuevamente el precitado oficio, indicando correctamente el nombre de la contrayente. Remítase por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación:

489be7235964eaae9346bda082e2cf47096055de22709ea67ac779e00940002b

Documento generado en 14/10/2020 03:40:00 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**